



Quercata marauecis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDTS, AÑO DE MIL OCHO CIENTOS SEIS.

se pare a la Junta de Oroya y de  
vitar para q<sup>ue</sup> disponga su pago ala ma  
yor brevedad: Y por lo respectivo al Quinto y  
chillan, que el Caballero Sindico Procura  
dor Gen<sup>l</sup> salga en su virtud haciendo la  
satisf<sup>ccion</sup> y pago por los abataes de Nie  
ve q<sup>ue</sup> lo fueron en la a<sup>n</sup>o q<sup>ue</sup> se citan, y  
repetiendo contra las fianzas, persona q<sup>ue</sup> hay  
dieron y demas q<sup>ue</sup> concierne oportuno y cor  
respondiente hasta la verifi<sup>ccion</sup> del reintegro de  
la suma q<sup>ue</sup> se adeuda y debieron haver sa  
tisfecho en el tiempo oportuno: Informand  
me igualmente el dho Caballero Sindico, si los  
abataes de dha especie de la a<sup>n</sup>o fueron  
y de ochocientos uny h<sup>asta</sup> ochocientos qu  
atre inclusive han satisfecho el referido  
Quinto y chillan, y de no haberlo verifi  
pedra en Justicia quanto correspondia  
hasta la verifi<sup>ccion</sup> de dho pago total, a cu  
yo fin se le librara testimonio de este

